
 <p>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</p>	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE HORARIOS FLEXIBLES			
	CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	O3.LE6.A1	0	Febrero, 2016	1 de 5

ÍNDICE

PÁGINA

1.	OBJETIVO Y ALCANCE	2
2.	NOTACIONES Y DEFINICIONES	2
3.	ACTIVIDADES	3
4.	RESPONSABILIDADES	3
5.	REFERENCIAS	4
6.	REGISTROS	4
7.	DISTRIBUCIÓN	4
8.	ANEXOS	5

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Mtro. Francisco Jiménez Teniza Responsable del Subcomité de Vida Familiar y Laboral	Lcda. Liliana I. González Morales Coordinadora del Comité de Equidad de Género	M. en D. Adolfo López Badillo Presidente
Firma	Firma	Firma

	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE HORARIOS FLEXIBLES			
	CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	O3.LE6.A1	0	Febrero, 2016	2 de 5

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. OBJETIVO

1.1.1. Definir las actividades necesarias para ofrecer al personal las facilidades para solicitar la flexibilidad del horario de trabajo dependiendo atendiendo a sus necesidades que están encaminadas a su crecimiento y formación profesional, así como actividades que tenga que ver con el desarrollo integral de la familia, con la finalidad de que los trabajadores/as cuenten con mayor autonomía para gestionar su tiempo, reduciendo los problemas de compatibilización de las responsabilidades familiares y laborales.

1.2. ALCANCE

1.2.1. Este procedimiento aplica a todo el personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla


2. NOTACIONES Y DEFINICIONES

2.1. NOTACIONES

PRE	Presidencia
PVG	Primera Visitaduría General
SVG	Segunda Visitaduría General
STE	Secretaría Técnica Ejecutiva
DQO	Dirección de Quejas y Orientaciones
DAD	Dirección Administrativa
DSR	Dirección de Seguimiento de Recomendaciones, Conciliaciones y Asuntos Jurídicos
DAI	Dirección Planeación, Informática y Transparencia
OIC	Órgano Interno de Control
NAP	No aplica

2.2. DEFINICIONES

2.2.1. **Procedimiento:** Forma específica de llevar a cabo una actividad; normalmente indica la participación de varios puestos o personas.

 <p>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</p>	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE HORARIOS FLEXIBLES			
	CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	O3.LE6.A1	0	Febrero, 2016	3 de 5

- 2.2.2. **Método o Instructivo:** Descripción específica de la manera de realizar una actividad, normalmente indica la participación de una sola persona.
- 2.2.3. **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.
- 2.2.4. **Flexibilidad de horario:** Son aquellos que no establecen una jornada de trabajo rígida, sino que se adaptan a las necesidades de las personas trabajadoras, que pueden decidir, **a través de diversas fórmulas y dentro de unos límites establecidos y previamente acordados, sus horarios.**

3. ACTIVIDADES

3.1. Compatibilizar los calendarios de los hijos e hijas menores con sus progenitores.

3.1.1. Descripción

Uno de los principales problemas de los padres y madres cuando sus hijos e hijas se escolarizan, es el de coordinar los horarios de ambas partes, especialmente cuando hay que acompañar a los pequeños a actividades extraescolares o cuando llegan las vacaciones escolares.


Esta medida consiste en diseñar un horario y un calendario compatibles con los de los hijos e hijas en edad escolar, en el cual se establecerán unos periodos mínimos de preaviso para garantizar la correcta planificación del trabajo, así como si varias personas cuentan con responsabilidades familiares y no es posible el disfrute conjunto de esta medida, definir un calendario de turnos

3.2 El trabajador o trabajadora se ausenta de su puesto de trabajo por una emergencia familiar

3.2.1. Descripción

Esta medida reconoce el derecho de la persona trabajadora a ausentarse de su puesto de trabajo por una emergencia familiar previo aviso a su responsable titular.

Este tipo de salidas se dan ante situaciones muy puntuales que afectan a la vida personal y familiar del trabajador o trabajadora, como un accidente, la enfermedad repentina de algún miembro de la familia o la necesidad de cubrir la ausencia de otra persona que se encontraba a cargo de un familiar

	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE HORARIOS FLEXIBLES			
	CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	O3.LE6.A1	0	Febrero, 2016	4 de 5

en estado de dependencia. No se debe confundir esto con otro tipo de ausencias justificadas, como citas médicas, asistencia a exámenes, etc.

3.3 Compatibilizar los calendarios para formación profesional.

Esta medida reconoce el derecho de la persona trabajadora a flexibilizar su horario laboral para continuar su formación profesional que fortalezca su competencia.

3.4 Solicitud.

Las actividades para la solicitud para realizar cierta acción a efecto de solicitar un horario flexible son:

- 1.1. Plantear la solicitud en primer término vía oral a su superior jerárquico, en la cual argumentara los motivos que fundamenten su solicitud, así como las acciones a realizar y tiempo a invertir.
- 1.2. Una vez aceptada la solicitud por parte del superior jerárquico, deberá realizar un oficio dirigido a la DAD en el cual únicamente expresara:
 - 1.2.1. Nombre del empleado/a,
 - 1.2.2. Adscripción,
 - 1.2.3. Día y periodo de tiempo que se ausentara de sus funciones,
 - 1.2.4. Firma del empleado/a
 - 1.2.5. Firma del superior jerárquico en señal de visto bueno
 - 1.2.6. Deberá entregar una copia del mismo al titular del subcomité de Vida Laboral y Familiar.


Nota: En el supuesto 3.2. el punto 1.2 de la solicitud podrá ser cubierto posteriormente.

2. RESPONSABILIDADES

- 2.1. Es Responsabilidad de la **DSR** la elaboración y actualización del presente procedimiento.
- 2.2. Es responsabilidad del personal cumplir con la parte que le corresponda.
- 2.3. Es responsabilidad de la **DSR** el vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

5. REFERENCIAS

- 5.1. NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
- 5.2. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- 5.3. Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE HORARIOS FLEXIBLES			
	CÓDIGO	REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PÁGINA
	O3.LE6.A1	0	Febrero, 2016	5 de 5

6. REGISTROS

6.1. Acuse de oficios

7. DISTRIBUCIÓN

- 7.1. Titular DSR
- 7.2. Comité de Equidad de Género
- 7.3. Personal de la CDH Puebla